

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 23 de abril de 2014, acuerdos de aprobación inicial de los siguientes expedientes:

1.- Modificación de crédito 17 de 2014 al presupuesto municipal ejercicio 2014 consistente en suplementos de crédito con cargo a remanente líquido de Tesorería.

2.- Modificación de crédito 18 de 2014 al presupuesto municipal ejercicio 2014 consistente en crédito extraordinario con cargo a remanente líquido de tesorería destinado a inversión sostenible.

Se exponen ambos expedientes al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo de quince días hábiles antes reseñado dirigidas al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas. Oficina de presentación: Registro general de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas 28 de abril de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 3905